



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. EXPEDIENTE N° 23 001 31 05 003 2022-00315-00.

Montería, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Nota Secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informándole a usted que a post de celebrarse la audiencia del artículo 77 del CPL la que se encontraba programada para el día de 17 de octubre de 2023; la representante legal de la demandada **CERFIP, REGINA RIVERA HOYOS** presenta al correo institucional del Juzgado j031cmon@cendoj.ramajudicial.gov.co solicitud de aplazamiento de audiencia en razón a que ese mismo día y hora tenía programada audiencia en Juzgado distinto a esta unidad judicial, aportando para el efecto prueba sumaria de dicha circunstancia. **PROVEA.** -

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2022-00315-00
Demandante:	JORGE LUIS CEBALLOS
Demandado:	CERFIP

En escrito presentado el día 17 de octubre de 2023, la parte demandada **CERFIP**, a través de su representante legal **REGINA RIVERA HOYOS**, solicita al Juzgado el aplazamiento de la audiencia del artículo 77 del CPTSS, toda vez que a para ese mismo día y hora tenía programada audiencia en Juzgado distinto a esta unidad judicial, aportando para el efecto prueba sumaria de dicha circunstancia.

Por lo que, este Juzgado en aras de respetar garantías constitucionales y procesales, accederá a dicho aplazamiento.

Como corolario a lo anterior, se señalará como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del cptss, el día **18 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 09:00AM**

Acorde con lo dicho se,

RESUELVE

PRIMERO: APLAZASE la audiencia de conciliación, que venía fijada para el día **17 DE OCTUBRE DE 2023**, por las razones anotadas en la motiva del presente auto.

SEGUNDO: FÍJESE el **DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 09:00 AM,** como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del CPTSS, la



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

que se realizará de manera virtual, utilizándose los medios tecnológicos disponibles en los términos del artículo 14 del ACUERDO PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso a través de los correos electrónicos suministrados, haciéndoseles saber que a través de los mismos se les enviarán los datos necesarios para que se conecten para la celebración de la audiencia.

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2ac0853acfd708b048b0ffd9032e2bb15368293acd38f900bff8da6768fe2fe**

Documento generado en 23/10/2023 04:29:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>